



VIII REGATA DEL JAMÓN TROFEO MEDINA DEL ENCINAR

Bahía de Cádiz, domingo 16 de enero de 2011

Flota Snipe Cádiz

ANUNCIO DE REGATA

La VIII Regata del Jamón - Trofeo Medina del Encinar, se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz el domingo 16 de enero de 2011, organizado por el Club Deportivo Flota Snipe Cádiz y con el patrocinio de Bodegas Williams&Humbert.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por:
- 1.2. La regata se regirá por las **reglas** tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV) y además por:
- 1.3. Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.4. Las reglas de la clase Scira.
- 1.5. En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2. CLASES QUE PARTICIPAN

- 2.1. La VIII Regata del Jamón - Trofeo Medina del Encinar, esta reservada a embarcaciones de la clase Snipe.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1. Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (reglamentación 19 de la ISAF y prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación).
- 3.2. La VIII Regata del Jamón - Trofeo Medina del Encinar, es una regata abierta.

4. PUBLICIDAD

- 4.1. Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la reglamentación 20 de la ISAF.
- 4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3 (d)(i), de la reglamentación 20 del Código de Publicidad de la ISAF.

5. INSCRIPCIONES.

- 5.1. Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el impreso adjunto y deberán remitirse antes del viernes 14 de enero de 2011 a:



CLUB DEPORTIVO FLOTA DE SNIPE DE CÁDIZ

Avda. Ramón de Carranza, 26-27 6ºA 11006 Cádiz

Tfno. 956 07 01 95 y Fax.- 956 07 01 99

E-mail: eva@flotasnipecadiz.com

info@flotasnipecadiz.com

5.2. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

6. 6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

6.1. El Registro de participantes, **obligatorio**, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:

6.2. Cada patrón, deberá firmar **personalmente** el Formulario de Registro antes de las 11:30 horas del día 16 de enero de 2011.

6.3. El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos: Licencias Federativas de Deportistas para el año 2011.

6.4. Solo podrá actuar de timonel el inscrito como patrón.

7. 7. PROGRAMA

7.1. El programa de evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Domingo 16/01/11	12:00	Fin de registro de participantes
	13:00	Pruebas
	17:00	Entrega de Premios

8. 8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1. La regata se navegará en flota estando programadas 2 pruebas de las cuales se deberá completar 1 prueba para la validez de la regata.

9. 9. PROTESTAS

9.1. Las protestas y/o solicitudes de reparación serán resueltas por un Juez único.

10. 10. PREMIOS.

10.1. Habrá premio para los TRES primeros clasificados. Dichos premios serán expuestos en las instalaciones del club.

11. 11. RESPONSABILIDAD

11.1. Los participantes en La VIII Regata del Jamón - Trofeo Medina del Encinar, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

11.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

11.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

11.4. **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**





VIII REGATA DEL JAMÓN TROFEO MEDINA DEL ENCINAR

Hoja de inscripción

Fecha	Clase	Categoría	Vela nº
Patrón			Licencia
Dirección			Teléfono
Población	Código postal	País	
Tripulante			Licencia
Flota			Territorial
Nombre del barco			
Publicidad. Nombres, marcas o logotipos a exhibir			

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

I agree to be governed by the Racing Rules of Sailing of the ISAF, by the class rules, by the notice of race and by the sailing instructions, and I accept the penalties assessed to me under these rules and such other action as may be taken, subject to such appeal and review procedures as are provided herein, as the final determination of any matter arising under these rules, and I agree not to report to any court or tribunal not provided herein with respect to such determination.

I accept that under Fundamental rule 4 of the Racing Rules of Sailing it is my solely responsibility to decide whether or not to start or to continue to race and I agree not to report to any court or tribunal with respect to such decision and its consequences.

Firma

--

